

y en su Inelidencia, acordó se comparezca al acto
al Abanzedo Angel Moreno por Considerar la
Villa Exceiba la oportuna, obicio los Perjuicio de
Interessa, hasta el Remate. Reconocimiento de enve
nes, y otras mercancías e Indispensables, diligencia
en el caso uno ha ver quien a moderado precio, desde
el día de mañana abanzediere alpu. vana especie: Y
haviendo conest. comparecido el ref. Angel Moreno
Dijo: Que desea servir a la Villa y beneficiar alpu.
Desa luego a traer un proporción para Abanzedo
y el quidice hacia su Calicatan, Continuará a
banciondo a ocho quarters y medio cada libra de
especie a la Calidad de la que ha en las Damos: No
de sus bliaz. Datin fuer a la Villa de la oportuna q.
abien tubiere los dias cargados de la especie, con
espero a los dias que ella abanzediere: Teniendo
la Villa admitió esta oferta mandó se ponga Tenim
a uno de uno a continuaz e loitudo Pedim, y se
continuen los Pesonen buscando Portos, y lo p
ma enire en las el ref. Angel Moreno

Angel Moreno

Puro enire Ayuntamiento, la Carta ordenada al y sacro
Consejo de las ordenes suya en Madrid Veinte y qua
tas del que Puro firmada de D. Santiago Antonio de S.
Juris fu. 58us, por la que haciendo Relaz a la reme
senaz. hecha por el Tomiente de cura y Paor.